



20164000009012

Fecha de Radicación: 11/02/2016 16:07:09

Remitente : MONCLOU - Dep : 400

TRD : Dependencia - Serie - Subserie

MA-CEB-019

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2016.

Doctor
OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E. S. E.
Ciudad

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente encontrará dos juegos idénticos originales del Dictamen de la Revisoría Fiscal del año 2015, el primero para ser remitido a la Contaduría General de la Nación, el segundo para su lectura y posterior archivo.

Las copias para los miembros de junta directiva los enviaremos directamente.

Cordialmente,

JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA
Revisor Fiscal
Miembro de la firma **MONCLOU ASOCIADOS S.A.S.**



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
PERIODO 2015
(Valores expresados en miles de pesos (\$000))**

Señores
**JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**
Ciudad

He examinado el Balance General del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados de la actividad económica, financiera y social, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas y sus correspondientes notas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Entre mis funciones como Revisor Fiscal, establecida en el Código de Comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi examen de los mismos. Realicé mis actividades de evaluación de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, así como que planeo y desarrolle la auditoría, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonables de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Revisores Fiscales - Consultores Tributarios

Carrera 13 No. 96 - 67 Oficina 208 • PBX: 601 0445 • Línea Nacional: 018000 513452
e-mail: servicioalcliente@monclouasociados.com • www.monclouasociados.com
Bogotá D.C. - Colombia

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Mis pruebas de auditoría incluyeron:

- El examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los estados financieros.
- La evaluación de las normas y principios contables y de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
- La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros en conjunto a la Junta Directiva, Gerencia General y a las entidades oficiales que ejercen control y vigilancia.
- La evaluación del sistema de control interno administrativo y contable en los diferentes ciclos de informe del periodo 2015, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos del Hospital.

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados y el alcance de mi examen, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de la actividad económica, financiera y social, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, respecto a otros requerimientos legales y reglamentarios, en mi concepto:

1. Se ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y la Gerencia General.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones, las Circulares Externas y a los instructivos vigentes para el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, en relación con las normas que regulan el reconocimiento y valuación de activos, revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales y el efecto originado por el proceso de saneamiento contable.
5. De acuerdo al Decreto 1406 de 1999 manifiesto que la institución manejo adecuadamente durante el año los recursos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, es decir que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y en lo relativo a los aportes de sus afiliados se pagaron oportunamente y que la entidad aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema durante la vigencia de 2015.

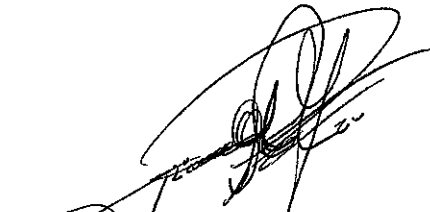
Otras cuestiones, durante la auditoria, que considero relevantes son:

- A. Desde noviembre de 2009 el Hospital Universitario de la Samaritana asumió la administración y operación del Hospital San Juan de Dios de Zipaquirá mediante convenio interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, el cual se ha venido prorrogando año a año.
- B. Igualmente, El Hospital Universitario de la Samaritana firmó un nuevo convenio interadministrativo de operación con el Hospital de Girardot para realizar la operación para prestar los servicios asistenciales de salud de alta, mediana y baja complejidad en el municipio de Girardot y su área de influencia, a partir del 21 de julio de 2013, con vigencia de un año prorrogable automáticamente por periodos iguales. Este convenio termina el

próximo 12 de febrero de 2016, cuando el Hospital de la Samaritana hará entrega de la administración de la ESE Hospital de Girardot al nuevo operador DUMIAN, en cumplimiento del parágrafo del artículo 5 de dicho convenio interadministrativo.

- C. Mi evaluación del Sistema de Control Interno indica que aún se siguen presentando algunas debilidades, a pesar de las acciones que ha implementado la administración para fortalecer el proceso de control. Las debilidades encontradas en el sistema de control interno fueron reportadas oportunamente a la administración mediante informes separados trimestrales de auditoría, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración y se encuentran en proceso de implementación.
- D. El sistema de información continúa presentando algunos inconvenientes a nivel de reportes e inconsistencias en los cierres de facturación, cartera y glosa, que obligan a realizar procesos manuales para preparar resúmenes de información y datos consolidados al cierre de cada mes y de la vigencia.
- E. Obtuve un análisis de licenciamiento de software y hardware del área de Sistemas evidenciando que el Hospital Universitario de la Samaritana ha cumplido a satisfacción con dicho proceso en todos los aplicativos, bases de datos y demás herramientas de Microsoft utilizadas para la operación del Hospital; igualmente están licenciados a nombre del Hospital los programas desarrollados en la institución.
- F. De acuerdo a la resolución 663 de la Contaduría General de la Nación del 30 de diciembre de 2015, el Hospital adoptó la alternativa dispuesta en el artículo 3 del párrafo 1, que amplía el plazo del periodo o etapa de transición en el cronograma de implementación del nuevo marco normativo, dispuesto en las resoluciones 743 de 2013 y 414 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, amparadas en la ley 1314 de 2009 y decreto 2784 de 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando el periodo de aplicación a partir de enero de 2017.

- G. El informe de gestión presentado por la gerencia y la administración por el periodo terminado en el 2015, que ha sido preparado por la administración del Hospital para dar cumplimiento a las disposiciones legales y aunque no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí, guarda la debida concordancia con los estados financieros.



JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 48.119 - T
Miembro de **MONCLOU ASOCIADOS S.A.S.**

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2016.

